

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 420,00 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2013.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 360,00 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 360,00 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2013.

3.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a reajustar las anualidades del contrato que a continuación se indica:

EXPTE.: 2012/1601/400.

TÍTULO: “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE SEVILLA”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.606.296,58 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 7.309.133,38 €.

IMPORTE TOTAL: 47.915.429,96 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10101 17101 22799.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años.

LOTE 1

ADJUDICATARIO: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.- COINTER CONCESIONES S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.601.713,51 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.386.359,84 €.

IMPORTE TOTAL: 7.988.073,35 €.

LOTE 2

ADJUDICATARIO: UTE CONSTRUCCIONES VERDES DEL SUR DE ANDALUCÍA, S.L.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.955.845,41 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.880.727,54 €.

IMPORTE TOTAL: 10.836.572,95 €.

LOTE 3

ADJUDICATARIO: UTE FITONOVO, S.L. -LIMPIEZAS LORCA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.655.441,58 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.817.642,73 €.

IMPORTE TOTAL: 10.473.084,31 €.

LOTE 4

ADJUDICATARIO: UTE BREMACONS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
ZONA VERDE GC, S.L.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.401.532,27 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 3.161.964,51 €.

IMPORTE TOTAL: 7.745.854,05 €.

LOTE 5

ADJUDICATARIO: UTE ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L. –ALTHENIA,
S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.691.384,53 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 565.190,75 €.

IMPORTE TOTAL: 3.256.575,29 €.

IMPORTE DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO: 1.733.478,79 € (IVA
INCLUIDO).

LOTE 6

ADJUDICATARIO: JUAN A. LÓPEZ REYES.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.884.583,01 euros (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 815.762,43 €.

IMPORTE TOTAL: 4.700.345,44 €.

SEGUNDO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades, adquiriendo el compromiso de incluir en el presupuesto de los años sucesivos (aplicación presupuestaria 10101 17101 22799) las cantidades que a continuación se indican, y condicionar la ejecución del contrato a la existencia de crédito en los ejercicios futuros:

Presupuesto 2013 (11 meses)	LOTE 1: ... 1.830.600,04 euros
	LOTE 2: ... 2.438.381,32 euros
	LOTE 3: ... 2.400.081,81 euros
	LOTE 4: ... 1.775.091,56 euros
	LOTE 5: ... 746.298,51 euros
	LOTE 6: ... 1.077.162,50 euros

Presupuesto 2014 (12 meses)	LOTE 1: ... 1.997.018,25 euros
	LOTE 2: ... 2.709.143,22 euros

LOTE 3: ... 2.618.271,07 euros
LOTE 4: ... 1.936.463,50 euros
LOTE 5: ... 814.143,82 euros
LOTE 6: ... 1.175.086,36 euros

Presupuesto 2015 (12 meses) LOTE 1: ... 1.997.018,25 euros
LOTE 2: ... 2.709.143,22 euros
LOTE 3: ... 2.618.271,07 euros
LOTE 4: ... 1.936.463,50 euros
LOTE 5: ... 814.143,82 euros
LOTE 6: ... 1.175.086,36 euros

Presupuesto 2016 (10 meses) LOTE 1: ... 1.664.182,23 euros
LOTE 2: ... 2.257.619,31 euros
LOTE 3: ... 2.181.892,57 euros
LOTE 4: ... 1.613.719,60 euros
LOTE 5: ... 678.453,19 euros
LOTE 6: ... 979.238,63 euros

4.- Resolver el contrato del “Proyecto de Rehabilitación de la Glorieta Virgen de los Reyes en el Parque de M^a Luisa”.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato de ejecución de la obra “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA GLORIETA VIRGEN DE LOS REYES EN EL PARQUE DE M^a LUISA”, expediente nº 05/191, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111, apartado c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP).

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de ejecución de la obra “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA GLORIETA VIRGEN DE LOS REYES EN EL PARQUE DE M^a LUISA”, expediente nº 05/191, no existiendo saldo a favor o en contra de las partes, según se detalla en el informe propuesta de liquidación emitido por el Jefe de Servicio Técnico de Parques y Jardines de 23 de enero de 2013 y del Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines de 30 de enero de 2013.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por el contratista por importe de 9.493,60 euros.

CUARTO.- Produciéndose con la resolución del contrato un saldo por importe de 114.059,84 euros, proceder a incorporarlo a la partida presupuestaria correspondiente.

5.- Convocar el Concurso de Traslado de Servicios Adaptados.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 42/2013, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de Servicios Adaptados.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de Servicios Adaptados, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y Portal del Empleado, de las Bases que regulan el Concurso de Traslado de Servicios Adaptados, de la relación de puestos que figuran en los Anexos I y II, y del modelo de solicitud de participación.

6.- Aprobar la RPT que afecta a las unidades integrantes de la Dirección General de Régimen Interior, al Servicio de Estadística y al Registro General.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a las unidades integrantes de la Dirección General de Régimen Interior, al Servicio de Estadística y al Registro General, que se adjunta al presente acuerdo como ANEXO 1.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Oficial 1ª Agente de Notificaciones y Mensajería, C2-15, adscrito a la Unidad de Valija y Notificaciones del Servicio de Gobierno Interior con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

FACTOR_	SUBFACTOR	PUNTOS
Responsabilidad	Relaciones	24
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	53,64
Penosidad	Condiciones Externas	25
Peligrosidad	Agresión	11
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37
TOTAL PUNTOS		150,64
EUROS/ AÑO		9.020,32

TERCERO.- Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Oficial 1ª Mantenimiento Cementerio, C2-15, adscrito a la Unidad Cuadrilla de Mantenimiento de la Sección Técnica del Servicio de Cementerio con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Responsabilidad	Relaciones	12
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	53,64
Penosidad	Condiciones Externas	30
Peligrosidad	Enfermedad	33
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37
TOTAL PUNTOS		165,64
EUROS/ AÑO		9.918,52

CUARTO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

QUINTO.- Aprobar los Calendarios de las Unidades integradas en la Dirección General de Régimen Interior, que acompaña a la presente propuesta como Anexo 2 formando para integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en 37 horas y media semanales de promedio, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma. Asimismo se dejan sin efecto los anteriores calendarios de los citados Servicios salvo lo establecido en el punto i del Servicio de Cementerio relativo a las exhumaciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEXTO.- Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada para

los tipos de puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo de los distintos Servicios (Anexo 3 formando para integrante de la misma).

SÉPTIMO.- Incluir en el grado 2 de penosidad por trabajos en régimen de turnos del vigente Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, la circunstancia de trabajar en turno de tarde.

OCTAVO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

7.- Desestimar los recursos presentados contra acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2012, relativo al abono del premio extraordinario a efectos pasivos.

ACUERDO

PRIMERO: Ordenar, en virtud de lo establecido en el art. 73 de la LRJPAC, la acumulación de procedimientos relativos a los recursos de reposición presentados por diversos jubilados del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 31 de octubre de 2012.

SEGUNDO.- Desestimar las pretensiones formuladas por los reclamantes contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 31 de octubre de 2012 por el ratifica el Decreto del Director General de RRHH de 18 de septiembre de 2012, en el que se alza la suspensión del abono del premio extraordinario a efectos pasivos y se ordena la regularización de los abonos del mismo con aplicación de los topes establecidos en la legislación vigente, resolución impugnada que se confirma en toda su integridad.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del informe del Servicio de RRHH que sirve de base al presente acuerdo.

8.- Declarar la caducidad de la cesión de uso de un local, para su adscripción a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la caducidad por transcurso del tiempo de la cesión de uso que se hizo a la “Archicofradía del Inmaculado Corazón de María y Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santo Cristo de la Misión, Nuestra Señora del Amparo, San Juan Evangelista y San Antonio María Claret”, del siguiente inmueble de propiedad municipal:

Local sito en la zona interior de las viviendas del Sector Sur, en la Avda. de Reina Mercedes.

Superficie: 190,48 m2 construidos, aproximadamente.

Calificación urbanística: Servicio de Interés Público y Social / Socio Cultural.

Inventario: Epígrafe 1.1 inmuebles de dominio público, con el nº 772 de asiento (GPA 35869).

Catastro: Forma parte de la parcela nº 5588913TG3358N0001SX.

En consecuencia, el referido inmueble revierte al Ayuntamiento, libre de ocupantes y enseres, sin que proceda indemnización alguna.

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo el referido inmueble a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, para el desarrollo de actividades de su competencia.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

9.- Resolver el contrato de obras de “Reparación y mejora del CEIP Carlos V”.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato de obras de “Reparación y mejora del C.E.I.P. Carlos V”, adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de

fecha 5 de octubre de 2012, por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 f) TRLCSP.

SEGUNDO.- Retener cautelarmente la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA, S.L., para asegurar el cumplimiento del contrato de obra de “Reparación y mejora del C.E.I.P. Carlos V”, hasta tanto sea resuelto el procedimiento de valoración de daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento por el incumplimiento que nos ocupa, que se iniciará una vez acordada la resolución del contrato de referencia.

10.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local nº 6 (9006) sito en Calle Japón, Polígono Aeropuerto 158, ejercicio 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 14/2013.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

INMUEBLE: Local nº 6 (9006) sito en Calle Japón, Polígono Aeropuerto 158.

USO: UPS Sevilla-Este, Alcosa y Torreblanca.

IMPORTE: 858,40 €.

PERIODO A CUBRIR: 1 de marzo de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

11.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local nº 8, sito en la Calzada, C/ Juan Antonio Cavestany nº 22, ejercicio 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 15/2013.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

INMUEBLE: Local nº 8, sito en la Calzada, C/ Juan Antonio Cavestany nº 22

USO: Punto de Información de la Mujer.

IMPORTE: 315,60 €.

PERIODO A CUBRIR: 1 de marzo de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

12.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de oficina sita en C/ Méndez Núñez nº 17, 5ª Planta, ejercicio 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 17/2013.

ARRENDADOR: D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.

INMUEBLE: C/ Méndez Núñez nº 17, 5ª Planta.

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 15.572,70 €.

PERIODO A CUBRIR: 1 de abril de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

13.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito Avenida de Jerez núm.60, 1º Planta B, ejercicio 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2013, para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

Expte. Nº 18/2013.

Arrendador: D. Joaquín León Peña.

Inmueble: Avenida de Jerez núm.60, 1º Planta B.
Uso: UPS Bellavista-La Palmera.
Importe: 7.828,83 €.
Meses de prórrogas a cubrir: Meses de 1 de abril 2013 a 31 de diciembre de 2013.
Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200.

14.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito C/ Goya núm.19, pl.2, ejercicio 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2013, para cubrir la prórroga mensual del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

Expte. Nº 19/2013
Arrendador: HAPPY NERVION S.L.
Inmueble: C/ GOYA NUM.19, PL.2
Uso: UPS NERVION.
Importe: 9.658,08 €.
Meses de prórrogas a cubrir: 1 de abril 2013 a 31 de diciembre 2013.
Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200.

15.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios-Amate, efectuada por Emvisesa en cumplimiento de la encomienda de gestión, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el inmueble citado al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a los efectos de su gestión y administración.

16.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios San Pablo-Santa Justa.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios San Pablo-Santa Justa, efectuada por Emvisesa en cumplimiento de la encomienda de gestión, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el inmueble citado al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a los efectos de su gestión y administración.

17.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la celebración del XIV Mercado Navideño de Artesanía, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2013 del Programa de Ayudas para la celebración del XIV Mercado Navideño de Artesanía en Sevilla, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla en Pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP N° 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 50.937,05 euros con cargo a la bolsa de vinculación jurídica 30101-433-4, conforme a las previsiones de la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

18.- Aprobar el Proyecto “Genes III, Generación de Negocios en Sevilla”.

ACUERDO

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 6 de abril de 2009, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto “GENES III, Generación de Negocios en Sevilla” cuyo objeto es fomentar servicios que faciliten a las personas desempleadas el acceso a una ocupación, a través de la puesta en marcha y consolidación de actividades económicas relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo detectados en la ciudad de Sevilla.

TERCERO: Tomar conocimiento de la solicitud de ayuda presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con fecha 31 de enero de 2013, para la cofinanciación del Proyecto “GENES III Generación de Negocios en Sevilla”.

CUARTO: En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 323.605,15 euros se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal para la cofinanciación de los costes laborales, previo informe de la Intervención Municipal.

19.- Aprobar convocatoria para concesión de becas dentro del Proyecto Redes Sevilla II, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2013.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II correspondientes al periodo enero a diciembre del año 2013, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas acciones formativas del proyecto REDES SEVILLA II correspondientes al periodo enero a diciembre del año 2013, por un importe total de 238.215,12 € (doscientos treinta y ocho mil doscientos quince euros con doce céntimos) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 30107 24139 48102 por un importe de

47.643,02 € (cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres euros con dos céntimos) y 30107 24139 4810260 por un importe de 190.572,10 (ciento noventa mil quinientos setenta y dos euros con diez céntimos) del presupuesto municipal para el año 2013.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el Acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2012 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las acciones formativas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

20.- Convocar la celebración del concurso de Exorno de Casetas, para la Feria de Abril de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Exorno de Casetas para la Feria de Abril del año 2013.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D. Gregorio Serrano López

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas

Vocales: D. Rafael Rivas Prieto

D.^a Pilar Ballesteros Aragón

D. Francisco Molina Toucedo

D. Ramón Bullón Morales

21.- Convocar la celebración del concurso de caballistas, para la Feria de Abril de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Caballistas para la Feria de Abril del año 2013.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D Gregorio Serrano López
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto
D. José M^a Pérez de Ayala Ortiz
D. Francisco Ayala Arellano
D. Antonio Enrique Cruz García

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 38/2012.

Perceptor: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española "ANCCE".

Importe: 113.400,00 €.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la celebración del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2012.

23.- Aprobar la convocatoria del Programa "Locales de Ensayo 2013".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública del Programa “Locales de Ensayo 2013” para grupos musicales juveniles que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

24.- Aprobar gasto para la contratación de diversos servicios del Proyecto “Información para Todos”.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa:

Expte: 9/13 FACTUM 2013/000128.

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de fotocopiado, clasificación, ensobrado y distribución de documentación del Proyecto “Información para Todos”.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el art. 111 en relación con el art. 138 TRLCSP.

Adjudicatario: SISTEMA DE LOGISTICA ANDALUZA, (ENVIALIA-MUNDO SERVICIO).

Importe de adjudicación: 10.896,00 € (diez mil ochocientos noventa y seis euros).

Importe del IVA: 2.288,16 € (21%) (dos mil doscientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos).

Importe total: 13.184,16 €, (trece mil ciento ochenta y cuatro euros, con dieciséis céntimos).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60101-23102-2269960/13, por importe de 8.789,44 €, IVA incluido.

Anualidad 2014: 60101-23102-2269960/14, por importe de 4.394,72 € IVA incluido, sometido, en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2014, según el siguiente detalle:

Anualidad 2014: 60101-23102-2269960/14 por importe de 3.632,00 €, IVA excluido por valor de 762,72 €, lo que hace un total de 4.394,72 €, sometido, en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, y a la Intervención municipal para su conocimiento.

25.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Proyectos de Apoyo a Familias con Menores y/o Adolescentes con Discapacidad, 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Proyectos de apoyo a familias con menores y/o adolescentes con discapacidad 2013”, para la concesión de subvenciones del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de llevar a cabo este tipo de proyectos en el Municipio de Sevilla durante esta anualidad.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 75.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 60101.23301.48901.

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren y que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como su finalidad, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono anticipado del 75% de la misma.

TERCERO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.

26.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de desarrollo y ejecución del Programa Unidad de Día para la Atención Social a Infancia y Adolescencia de la ZTS Norte.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Norte (C.S.S. San Jerónimo-Los Carteros)” con la entidad ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. por el período de un año, a contar desde el 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 89.757,40 € IVA no incluido, por valor de 8.975,74 €, resultando un importe total de 98.733,14 €, correspondiente a la citada prórroga, de los que 74.049,85 € se imputarán a la aplicación presupuestaria 60101-23106-22799/13 del Presupuesto vigente y 24.683,29 € a la aplicación presupuestaria 60101-23106-22799/14, supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo constituya garantía por importe de 4.487,87 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 117

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA,
APICE
PROYECTO: NOSOTROS TAMBIÉN NOS DIVERTIMOS.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.691 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 16.912,80€.

EXPTE: 22/11. PS. 31
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA
PROYECTO "MIGUEL DE MAÑARA"
PROYECTO: CAMPAÑA DE FRÍO 2011-2012.
CIUDAD- EXCLUSIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.021,52 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO
JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.
PROYECTO: SERVICIO JURÍDICO ITINERANTE MUNICIPAL.
UTS MACARENA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.030,66 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO
JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.
PROYECTO: SERVICIO JURÍDICO ITINERANTE MUNICIPAL.
UTS LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.684,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.691,46 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO
JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.
PROYECTO: SERVICIO JURÍDICO ITINERANTE MUNICIPAL.
UTS CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.512,04 €.

EXPTE: 75/10

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.

PROYECTO: SERVICIO JURÍDICO ITINERANTE MUNICIPAL. UTS TRIANA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.145,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.147,50 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD “Fundación para la cooperación internacional Dr. Manuel Madrazo (FMM)”, en relación al proyecto “asistencia de emergencia a las víctimas del conflicto armado en la región de Kivu. República Democrática del Congo” por importe de 229.096,75 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (230.000 euros) y 903,25 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

29.- Aprobar gasto adicional, para la modalidad B, de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Servicio de la Mujer, año 2013.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar un gasto adicional por importe de 6.000 €, para la modalidad B, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2013 del Servicio de la Mujer, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 60201.23203.48900.

SEGUNDO: Publicar en el BOP el presente acuerdo, manteniéndose la convocatoria inicialmente aprobada y la validez de las solicitudes presentadas en el plazo concedido en la misma.

30.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de asesoría teatral para la ejecución del Programa “Nuestro Escenario: El Teatro en la Educación”.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el reajuste de las anualidades del expediente nº 2012/1500/1338 instruido para contratar la prestación del servicio de asesoría teatral para la ejecución del Programa “Nuestro Escenario: El Teatro en la Educación”, siendo la nueva distribución por anualidades la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	21%	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2012	1.616,90 €		60203/31302/22799
2013	10.546,02 €		60203/31302/22799
TOTAL	12.162,92 €		

31.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, modalidad “Ayudas en Especie”, año 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013, por importe total 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.33701.48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto:

- Contrato del servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar.
- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas, vallas y jaimas.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Cuarta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA HUERTA BARRIDA LA CARRASCA
401,02 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 PS 12

A.D.C.R. INTER 4 ANDALUZA
538,87 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 9/2012 PF 1

A.D.C.R. INTER 4 ANDALUZA
834,13 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 1

AGRUPACIÓN FOTOGRAFICA CONTRASTE VARIABLE
401,02 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 32

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA AVENIDA DE MIRAFLORES
538,87 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 9/2012 PF 44

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CEREZO
538,87 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 9/2012 PF 40

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y RESIDENTES
SANTA MARIA DEL TRABAJO 2ª FASE.
538,87 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 9/2012 PF 29

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CELIACOS DE SEVILLA
538,87 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 9/2012 PF 13

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS ADULTOS/AS ACTIVOS/AS
401,02 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 PS 6

ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA
830,00 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 PS 9

ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES HUERTAS
401,02 €
GASTOS SOCIOCULTURALES
EXPEDIENTE 9/2012 PS 24

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 57/12.PS 5
PERCEPTOR: ATENEO POPULAR DEL POLÍGONO SUR
IMPORTE: 504,50€
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012

Expte: 57/12.PS 8
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Y
3ª EDAD
IMPORTE: 432,43€
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa “Animación por Barrio 2012” del Distrito Sur, consistentes en ayudas para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares en el Distrito Sur para el año 2012, de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1 Entidad: AMPA Cecilia Bohl de Faber.

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m2

Lugar de la actividad: CEIP Fernan Caballero

Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 2 Entidad: CEIP Zurbarán

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, equipo de iluminación 1500w, generador, y escenario 18 m2

Lugar de la actividad: CEIP Zurbarán

Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012 rectificada por Resolución nº 004346 de fecha 25 de mayo de 2012 y 5807 de fecha 20 de julio de 2012.

PS 3 Entidad: Asociación Familiar de las Letanías.

Fin de la actividad: Semana cultural y cruces de mayo.

Concepto a subvencionar: Sonido 3000w, escenario 18m2.

Lugar de la actividad: Avda. de las Letanías junto al local 11 y 12.

Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 4 Entidad: Asociación Entre Amigos.

Fin de la actividad: Convivencias vecinales en mayo y diciembre.

Concepto a subvencionar: Escenario 12 m2 y escenario 24 m2, sonido 3.000w.

Lugar de la actividad: Plaza de los Santos Inocentes y Polideportivo del Polígono Sur.

Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 5 Entidad: CEIP Paz y Amistad

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w, y escenario 24 m2.

Lugar de la actividad: CEIP Paz y Amistad.
Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 6 Entidad: AAVV Mulhacen
Fin de la actividad: Convivencia vecinal en mayo
Concepto a subvencionar: Sonido 1.500w, generador, escenario 24 m2
Lugar de la actividad: Paseo Central de Avda. José Saramago.
Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012.

PS 7 Entidad: AMPA Midaltamo del CEIP Almotamid
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w, sonido 1.500w, escenario 18 m2.
Lugar de la actividad: Patio cerrado del CEIP Almotamid
Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 8 Entidad: Asociación Juvenil El Cotarro
Fin de la actividad: Convivencia mayo.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1500w, escenario 18m2
Lugar de la actividad: Parroquia Jesús Obrero
Aprobado por Resolución nº 004346 de fecha 29 de mayo de 2012.

PS 8 Entidad: Asociación Juvenil El Cotarro
Fin de la actividad: Convivencia julio.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1500w, escenario 18m2
Lugar de la actividad: Parroquia Jesús Obrero
Aprobado por Resolución nº 004346 de fecha 29 de mayo de 2012.

PS 9 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Generador, sonido 1500w, escenario 24m2
Lugar de la actividad: CEIP Manuel Canela
Aprobado por Resolución nº 004346 de fecha 29 de mayo de 2012.

PS 10 Entidad: AAVV Solidaridad
Fin de la actividad: Semana cultural.
Concepto a subvencionar: Sonido 3.000w y escenario de 18 m2.
Lugar de la actividad: Recinto de la Entidad AAVV Solidaridad
Aprobado por Resolución nº 3612 de fecha 9 de mayo de 2012

PS 11 Entidad: CEIP Joaquín Turina
Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Sonido 3.000w, escenario 24m2
Lugar de la actividad: CEIP Joaquín Turina.
Aprobado por Resolución nº 004346 de fecha 29 de mayo de 2012

PS 12 Entidad: AMPA Nuevo Porvenir
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Escenario 24 m2
Lugar de la actividad: Patio del Colegio Maestra Isabel Álvarez
Aprobado por Resolución nº 004843 de fecha 19 de junio de 2012.

PS 13 Entidad: AMPA Sureste IES Antonio Domínguez Ortiz.
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1.500w, generador, escenario 12m2
Lugar de la actividad: Patio IES Antonio Domínguez Ortiz.
Aprobado por Resolución nº 004843 de fecha 19 de junio de 2012.

PS 14. Entidad: CEIP España
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w, escenario 24 m2
Lugar de la actividad: CEIP España
Aprobado por Resolución nº 004346 de fecha 29 de mayo de 2012.

PS 15 Entidad: AAVV El Sur.
Fin de la actividad: Semana Cultural.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1.500w, generador, escenario 18m2.
Lugar de la actividad: Asociación de Vecinos El Sur
Aprobado por Resolución nº 004843 de fecha 19 de junio de 2012.

PS 16. Entidad: Hdad. Nuestra Señora de La Juncal
Fin de la actividad: Cartero Real
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w, escenario 24m2
Lugar de la actividad: Plaza de La Juncal.
Aprobado por Resolución nº 009991 de fecha 12 de diciembre de 2012.

PS 18 Entidad: AMPA Nazaret.
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Sonido 1.500w, generador, escenario 24 m2.
Lugar de la actividad: Patio Colegio María Madre de la Iglesia
Aprobado por Resolución nº 004843 de fecha 19 de junio de 2012

PS 19 Entidad: AAVV Esperanza Sur
Fin de la actividad: Buena vecindad
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w y escenario de 24m2
Lugar de la actividad: Calle Esperanza Sur
Aprobado por resolución 006299 de fecha 9 de agosto de 2012.

PS 21 Entidad: CEIP Aníbal González
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Escenario 24 m2
Lugar de la actividad: Patio del Centro Aníbal González
Aprobado por Resolución nº 004843 de fecha 19 de junio de 2012.

PS 22 Entidad: Hdad. Ntra. Sra. del Sol
Fin de la actividad: Velá de la Sta. Cruz.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w (dos días), sonido 1.500w (dos días) y escenario de 24m2
Lugar de la actividad: Plaza del Aljarafe.
Aprobado por Resolución nº 007042 de fecha 14 de septiembre de 2012.

PS 23 Entidad : Asociación Cultural del Sol
Fin de la actividad: Fiesta Popular
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1.500w y escenario de 24m2
Lugar de la actividad: Plaza del Aljarafe.
Aprobado por Resolución nº 007042 de fecha 14 de septiembre de 2012 y rectificada por Resolución nº 008142 de fecha 17 de octubre de 2012.

PS 24 Entidad: Asoc. Chalavipen Mashkarno Movimiento Mediador
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: Sonido 1500w, generador, escenario 24m2
Lugar de la actividad: Centro Cívico El Esqueleto
Aprobado por Resolución nº 005807 de fecha 20 de julio de 2012

PS 25 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda
Fin de la actividad: Velá Ntra. Sra. del Juncal
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w (dos días), sonido 1.500w (dos días) y escenario de 24m2
Lugar de la actividad: Plaza del Sella
Aprobado por Resolución nº 006856 de fecha 6 de septiembre de 2012.

PS 26 Entidad: Hermandad Rocío Sevilla Sur

Fin de la actividad: Fiesta de la Navidad
Concepto a subvencionar: Generador, escenario 24 m2
Lugar de la actividad: Colegio Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes
Aprobado por Resolución nº 10423 de fecha 27 de diciembre de 2012

PS 27 Entidad: AMPA CEIP España
Fin de la actividad: Fiesta Navideña
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1.500w, generador y escenario de 18m2
Lugar de la actividad: Colegio España.
Aprobado por Resolución nº 8785 de fecha 8 de noviembre de 2012

PS 28 Entidad: Club Natación Sincro-Sevilla
Fin de la actividad: Fiesta Navideña
Concepto a subvencionar: Sonido 3.000w
Lugar de la actividad: C.D Hytasa.
Aprobado por Resolución nº 8785 de fecha 8 de noviembre de 2012

PS 29 Entidad: AMPA Parroquial Nuestra Señora de Las Mercedes
Fin de la actividad: Fiesta Navideña
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w, escenario 18 m2.
Lugar de la actividad: Colegio Parroquial Ntra. Sra. de Las Mercedes.
Aprobado por Resolución nº 9991 de fecha 12 de diciembre de 2012.

PS 30 Entidad: Centro Social Felipe II.
Fin de la actividad: Fiesta Navideña.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 3.000w, escenario 24 m2
Lugar de la actividad: Colegio Parroquial Ntra. Sra. de Las Mercedes
Aprobado por Resolución nº 9991 de fecha 12 de diciembre de 2012

PS 31 Entidad: CEIP Andalucía
Fin de la actividad: Fiesta Navideña.
Concepto a subvencionar: Sonido 3.000w, escenario 24m2
Lugar de la actividad: CEIP Andalucía
Aprobado por Resolución nº 9991 de fecha 12 de diciembre de 2012.

PS 32 Entidad: AAVV Bami Unido
Fin de la actividad: Fiesta de Navidad
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, sonido 1.500w, escenario 18 m2.
Lugar de la actividad: Pza Rafael Salgado
Aprobado por Resolución nº 10378 de 27 de diciembre de 2012.

PS 33 Entidad: Hermandad de Santa Genoveva
Fin de la actividad: Fiesta Navideña Musical.
Concepto a subvencionar: Iluminación 4.000w, generador, escenario 24m2.
Lugar de la actividad: Colegio Nuestra Señora de Las Mercedes
Aprobado por Resolución nº 09991 de fecha 12 de diciembre de 2012.

PS 34 Entidad: CEIP Almotamid
Fin de la actividad: Fiesta Navideña.
Concepto a subvencionar: Sonido 3.000w, escenario 18m2
Lugar de la actividad: CEIP Almotamid
Aprobado por Resolución nº 09991 de fecha 12 de diciembre de 2012.

35.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 11/2012. P.S. 6
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.
IMPORTE: 964,79 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 6
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.
IMPORTE: 525,62 €
FINALIDAD: VELADA.

EXPTE: 29/2012. P.S. 4
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
IMPORTE: 665,02 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 16
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.

IMPORTE: 591,13 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 26
PERCEPTOR: AGRUPACION INTERCOMUNIDADES ALCOSA.
IMPORTE: 280,79 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 28
PERCEPTOR: AMPA LOS POEMAS.
IMPORTE: 243,84 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 37
PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL AZAHÍN.
IMPORTE: 221,68 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 39
PERCEPTOR: AMPA LOPE DE VEGA.
IMPORTE: 243,84 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 40
PERCEPTOR: MANCOMUNIDAD PLAZA DE LAS TENDILLAS.
IMPORTE: 280,79 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 47
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES SAVIA NUEVA.
IMPORTE: 280,79 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla para el desarrollo de determinadas actuaciones.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Delegación de Urbanismo, Medioambiente y Parques y Jardines de Sevilla y el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, para el desarrollo de actuaciones en orden a las labores de visado, de control documental en procedimientos administrativos y agilización de la tramitación telemática de los expedientes de legalización de actividades.

B.- Aceptar renuncia presentada a la concesión administrativa del edificio “Bar Cristales”, situado en la Avda. Menéndez y Pelayo para destinarlo a actividades de restauración.

ACUERDO

Aceptar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la renuncia presentada por TERRAZAS DE SEVILLA, S.A.U., a la concesión administrativa del edificio “BAR CRISTALES”, situado en la Avda. Menéndez y Pelayo para destinarlo a actividades de restauración, expediente nº 2011/1601/274 del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

C.- Aprobar el Plan de Productividad de las Fiestas Primaverales para la Casa Consistorial, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Productividad de Fiestas Primaverales 2013 para la Casa Consistorial que acompaña a la presente propuesta formando parte integrante de la misma.

En aquello no previsto, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Ordenar, para el resto de los Servicios Municipales, que a requerimiento del CECOP presten efectivamente servicios extraordinarios fuera de su jornada habitual durante las Fiestas Primaverales de la Ciudad, el abono de las horas efectivamente trabajadas como horas o gratificaciones extraordinarias, según el

procedimiento vigente, una vez acreditada y justificada su realización por la Dirección General de Seguridad, todo ello en aplicación del Plan de Coordinación de Seguridad de las Fiestas Primaverales 2013, aprobado por la Junta Local de Seguridad de Sevilla y por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

D.- Adjudicar licencias para ejercer el oficio de fotógrafos con artefactos en el Real de la Feria 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en listado adjunto, licencia para que puedan ejercer el oficio de fotógrafos con artefactos asentados en determinados puntos de los paseos peatonales del Real de la Feria durante la celebración de la Feria de Abril de 2013, en las localizaciones que igualmente se indican.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 17 de abril de 2013, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de ese periodo de tiempo.

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

E.- Adjudicar licencias de ocupación de casetas en el Patio de las Buñoleras en el Real de la Feria 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en el listado adjunto, las licencias para la instalación de casetas de buñolerías en el Patio de las Buñoleras del Real de la Feria de Abril de 2013.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 17 de abril de 2013, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de ese periodo de tiempo.

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo. Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

F.- Adjudicar licencias de ocupación de puestos de venta exclusiva de agua y flores en el Real de la Feria 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en el listado adjunto, las licencias para la ocupación de los puestos de propiedad municipal instalados en los paseos peatonales del Recinto Ferial, para la venta exclusiva de agua y flores y en las localizaciones que igualmente se indican.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 17 de abril de 2013, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de ese periodo de tiempo.

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo. Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

G.- Modificación de precios para diversos lotes de actividades, de la Feria de Abril de 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los precios/m² y dimensiones de los lotes para actividades feriales cuyas características y localización en el recinto de atracciones de 2013 a continuación se indican.

Clase	P	L	Dimensiones			Valor €/m ²				Actividad propuesta
			Fach	Fon	Sup	Fiscal	Anterior	Propuesto	Total	
Aparatos	01	01	10,50	16,00	168,00	40,00	49,62	49,00	8.232,00	Montañita de agua
	01	02	6,00	16,00	96,00	40,00	78,58	78,58	7.543,68	Jamaica
	10	02	14,00	15,00	210,00	40,00	75,00	145,00	30.450,00	Flyp fly xxl
Bisutería	01	04	10,00	2,00	20,00	91,32	111,09	111,09	2.221,80	Bisutería
	02	05	4,00	2,00	8,00	66,28	98,38	98,38	787,04	Bisutería
	02	06	6,00	2,00	12,00	66,28	98,38	98,38	1.180,56	Bisutería
Espèctáculos	01	01	10,00	1,00	10,00	113,52	156,82	156,82	1.568,20	Ampliación de lote
	03	01	18,50	2,50	46,25	113,52	159,53	159,53	7.378,26	Caseta de tiros
	03	03	18,00	6,00	108,00	113,52	128,75	128,75	13.905,00	Templo del mal
	05	01	10,00	3,00	30,00	113,52	257,50	220,00	6.600,00	Tómbola - rifa
	06	01	10,00	3,00	30,00	113,52	154,50	115,00	3.450,00	Caseta de tiros
	10	01	13,00	4,00	52,00	74,38	100,83	89,83	4.671,16	Tómbola
Puestos varios	01	09	10,00	3,00	30,00	187,81	298,70	200,00	6.000,00	Caseta de tiros
	02	01	2,00	3,50	7,00	187,81	262,65	360,50	2.523,50	Ampliación de lote
	02	14	5,00	4,00	20,00	187,81	262,65	262,65	4.727,70	Ampliación de lote
	05	01	8,00	6,00	48,00	69,66	98,97	98,97	4.750,56	Pizzería
	05	16	6,00	3,00	18,00	69,96	148,28	148,28	2.669,04	Hamburguesería

	05	17	6,00	3,00	18,00	69,96	148,28	148,28	2.669,04	Patatas asadas
	05	18	6,00	3,00	18,00	69,96	148,28	148,28	2.669,04	Alimentación

SEGUNDO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

H.- Acuerdo relativo a diversas actuaciones en relación con la concesión de lotes del Recinto de Atracciones de la Feria de Abril 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efecto la concesión de los lotes del recinto de atracciones de la Feria de 2013, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16.11.2012, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectiva la liquidación de las tasas del Primer Plazo equivalentes al 25% del valor del lote inicialmente adjudicado.

TIPO	P	L	DIMENSIONES			ACTIVIDAD	NOMBRE DEL TITULAR
			FACH	FONDO	SUP		
APARATOS	01	01	16,00	16,00	256,00	OESTE CABALLOS	ENRIQUE TADEO MARTÍNEZ
	01	02	12,00	16,00	192,00	TELECOMBATE	ATRACCIONES M.A. BAÑULS S.L.
	06	04	6,00	3,00	18,00	GRÚAS	MARÍA SÁNCHEZ LLAMAS
	10	02	14,00	15,00	210,00	ZIG – ZAG	FLORENCIO CONTRERAS GARCÍA
BISUTERÍA	01	02	6,00	2,00	12,00	BISUTERÍA	EXPROINJUSA
	01	04	10,00	2,00	20,00	BISUTERÍA	ANTONIA GARCÍA GALLARDO
	02	04	14,00	2,00	28,00	BISUTERÍA	RAFAEL BUSTOS E HIJOS S.C.
	02	05	4,00	2,00	8,00	BISUTERÍA	RASHID MALIK MOHAMAD

ESPECTÁCULOS	01	04	6,00	3,00	18,00	TIRO ESCOPETAS	CRISTÓBAL RODRÍGUEZ ABAD
	03	01	10,00	6,00	60,00	CASINO	ATRACCIONES JOSRON S.L.
	05	01	10,00	4,00	40,00	TOMBOLA	JORGE DAVID FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
	06	01	10,00	3,50	35,00	RIFA DE JAMONES	JOSÉ antº MONTERRUBIO ALCAIDE
	10	01	13,00	4,00	52,00	TÓMBOLA	SANTOS ESPINOSA ARAMENDI
PUESTOS VARIOS	01	09	4,00	3,50	14,00	TIRO PELOTAS	PÉREZ BARBIS Mª TERESA
	01	10	5,00	3,50	17,50	TIRO BALONCESTO	DANIEL ZAMORA EQUERT
	02	02	5,00	3,50	17,50	TIRO DE AGUA	DIVERTICIO JEOA S.L.
	04	05	4,50	3,00	13,50	TIRO PELOTAS	JOAQUÍN CRESPILO CASTAN
	05	01	10,00	10,00	100,00	Q-ZAR	AGUSTÍN VILLAR SORIA
QUIOSCOS DE HELADOS	L-07	J-179	2,00	2,00	4,00	HELADOS	MARÍA JOSÉ CANOVAS BERIGUETE
	L-11	I-130	2,00	2,00	4,00	HELADOS	ANTONIO HITA OLIVA
	L-12	I-131	2,00	2,00	4,00	HELADOS	RAFAEL CARRASCO MUÑOZ
	L-21	K-002	2,00	2,00	4,00	HELADOS	SOLEDAD HITA OLIVA

SEGUNDO.- Autorizar la ampliación de superficie de los lotes de la parcela 2 de puestos varios y 1 de espectáculos solicitadas por los industriales feriantes en los lotes que a continuación se indican y para las actividades que igualmente se citan.

P	L	Nombre	Actividad	Dimensiones					
				Anteriores			Nuevas		
Espectáculos				Largo	Anch	Sup	Largo	Ancho	Sup

01	01	Don Capricho Sport S.L.	Tómbola	10,00	3,00	30,00	10,00	4,00	40,00
Puestos Varios				Largo	Anch	Sup	Largo	Ancho	Sup
02	01	Santos Rodríguez Yolanda Y Carlos	Goffres	10,00	3,50	35,00	11,00	3,50	38,50
02	14	López Suarez María Del Carmen	Hamburguesería	4,00	4,00	16,00	9,00	4,00	36,00
04	04	Cantera Baldajo José Antonio	Tiro Porterías	11,00	3,00	33,00	16,00	3,00	48,00

TERCERO.- Autorizar el cambio de aparatos mecánicos propuesto por los industriales que a continuación se citan, que han tenido que plantear esta modificación por causas ajenas a su voluntad.

P	L	Nombre	Actividad	Dimensiones			Precio	
				Largo	Anch	Sup	Valor/M2	Valor Lote
Actividad Asentada En El Lote 3 De La Parcela 5 De Aparatos Mecánicos. Titular: D. Antonio Mancheño Guerrero								
Actividad Adjudicada:	Inicialmente	Motos Quad	12,00	7,00	84,00	54,19	4.551,96	
Nueva Actividad Propuesta:		Camas Elásticas	7,00	7,00	49,00	54,19	2.655,31	
Diferencia De Valor Lote:							(1.896,65)	
Actividad Asentada En El Lote 2 De La Parcela 3 De Espectáculos. Titular: Atracciones Montaña Del Terror S.L.								
Actividad Adjudicada:	Inicialmente	Montaña Terror	24,00	6,00	144,00	54,19	7.803,36	
Nueva Actividad Propuesta:		Academia	17,00	5,00	85,00	54,19	4.606,15	
Diferencia De Valor Lote:							(3.197,21)	

CUARTO.- Autorizar la devolución a Dña Carmen Ostos Barrios, del pago realizado equivalente al 25% del valor del lote 6 de la parcela 2 de Bisutería que inicialmente se le había adjudicado, al haber cesado su actividad como industrial autónoma por causas ajenas a su voluntad, debiendo pasar a disponible el lote de referencia.

QUINTO.- Conceder a los industriales que a continuación se citan los lotes para las actividades y dimensiones que igualmente se indican, en las parcelas cuya clase a continuación se describe, en el recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2013.

TIPO	P	L	ACTIVIDAD	NOMBRE	LARGO	ANCHO	SUP
APARATOS	01	01	MONTAÑITA DE AGUA	SKOOTER GUERRERO S.L.	10,50	16,00	168,00
			TAQUILLA	A CONTINUACIÓN DEL APARATO EN LINEA	2,40	1,50	3,60
	01	02	JAMAICA	ATRACCIONES FERNÁNDEZ LOPOTTO	6,00	16,00	96,00
	10	02	FLYP FLY XXL	GARCÍA CAMISÓN ANTONIO	14,00	15,00	210,00
BISUTERÍA	01	04	BISUTERÍA	BURGA MALES ANGELITA	10,00	2,00	20,00
	02	05	BISUTERÍA	PILLAJO CHIZA LUÍS OSWALDO	4,00	2,00	8,00
	02	06	BISUTERÍA	BURGA CAMPO LUÍS ANDRÉS	6,00	2,00	12,00
ESPECTÁCULOS	01	01	AMPLIACIÓN TOMBOLA	DON CAPRICHIO IMPORT S.L.	10,00	1,00	10,00
	03	01	CASETA DE TIROS	PARAFERIAS S.L.	18,50	2,50	46,25
	03	03	TEMPLO DEL MAL	ATRACCIONES CARRIÓN E HIJOS S.L.	18,00	6,00	108,00
	05	01	TOMBOLA - RIFA	CALATAYUD SEMPERE ALEJANDRO	10,00	3,00	30,00
	06	01	CASETA DE TIRO	ROS MONTOYA TOMÁS	10,00	3,00	30,00
	10	01	TÓMBOLA	ESPINOSA ARAMENDI SANTOS	13,00	4,00	52,00
PUESTOS VARIOS	01	09	CASETA DE TIROS	ROS GARCÍA MANUEL	10,00	3,00	30,00
	02	01	AMPLIACIÓN GOFFRES	SANTOS RODRÍGUEZ YOLANDA Y CARLOS	2,00	3,50	7,00
	02	14	AMPLIACIÓN HAMBUR	LÓPEZ SUÁREZ Mª DEL CARMEN	4,50	4,00	18,00
	05	01	PIZZERÍA	GUTIÉRREZ MATA JOSÉ ANTONIO	8,00	6,00	48,00

	05	16	HAMBURGUESERÍA	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ISMAEL	6,00	3,00	18,00
	05	17	PATATAS ASADAS	VIVAR RUIZ ANTONIO	6,00	3,00	18,00
	05	18	ALIMENTACIÓN	ÁLVAREZ ROSA ANTONIO	6,00	3,00	18,00
QUIOSCOS DE HELADOS	L-07	J-179	HELADOS GRANIZADA	Y SANTOS RODRÍGUEZ CARLOS GABRIEL	2,00	2,00	4,00
	L-11	I-130	HELADOS GRANIZADA	Y GARCÍA TORREÑO ANTONIO	2,00	2,00	4,00
	L-12	I-131	HELADOS GRANIZADA	Y PERÉA SÁNCHEZ ENCARNACIÓN	2,00	2,00	4,00
	L-21	K-002	HELADOS GRANIZADA	Y TORRADO MORCILLO BLANCA	2,00	2,00	4,00
CHOCOLATERÍA	L-07		CHOCOLATE CHORROS	Y HERMANOS PERNÍA S.L. "LOS ARTESANOS"	14,00	3,00	42,00

SEXTO.- Abrir un periodo de quince días hábiles para hacer efectivo el pago de la totalidad del valor de los nuevos lotes adjudicados y la correspondiente fianza.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

I.- Encomendar a Tussam la prestación material del intercambiador de transporte del aparcamiento del Charco de la Pava al Real de la Feria, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a TUSSAM la prestación material del intercambiador de transportes del aparcamiento de la zona Charco de la Pava al Real de la Feria conforme se define en el Proyecto Técnico del Servicio de Proyectos y Obras.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la encomienda y que asciende a la cantidad de 81.000,00 € a imputar a la partida 40101 13301 21000.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a TUSSAM.

J.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2.013.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2.013 elaborado por la Delegación de Seguridad y Movilidad, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

K.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival. Año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la presente anualidad, según el siguiente detalle:

Anualidad 2013: 60101-23106-22799/13 por importe de 431.818,18 €, IVA excluido por valor de 43.181,82 €, lo que hace un total de 475.000,00 €.

CUARTO: Acordar la urgencia en la tramitación del expediente, motivado en la necesidad de acelerar los trámites del procedimiento del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado antes del inicio del periodo estival al tratarse de un programa de carácter estacional, a desarrollar preferentemente desde el 17 de junio al 6 de septiembre de 2013, cuyos objetivos se pretenden alcanzar a través de acciones socioeducativas y de ocio constructivo, que solo pueden llevarse a cabo durante el verano (baño en piscina, actividades al aire libre, excursiones, etc), de forma que una tramitación ordinaria, no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación con el inicio del periodo estival.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 6/13 SISCON: 2013/0301/0018.

Objeto: Instruido para la contratación administrativa del servicio desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival. Año 2013.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto en virtud del artículo 138.2 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, adjudicándose mediante la valoración de la proposición económica.

Tramitación del expediente de contratación: Urgente.

Presupuesto base: El presupuesto del contrato asciende a 431.818,18 € (cuatrocientos treinta y un mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos), IVA no incluido, por valor de 43.181,82 € (cuarenta y tres mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos) (10%), lo que resulta a un total de 475.000,00 € (cuatrocientos setenta y cinco mil euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60101-23106-22799/13 por importe de 431.818,18 €, IVA excluido por valor de 43.181,82 €, lo que hace un total de 475.000,00 €.

Plazo de ejecución: Dos meses y veinte días, preferentemente desde el 17 de junio al 6 de septiembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.

L.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.728,87 € euros concedida a la Asociación de Mujeres “Las Moradas”, con para la ejecución del Proyecto “Somos, Estamos y Caminamos” (Pieza Separada 23, Expte. 7/11).

M.- Ratificar la resolución nº 1.628 de 13 de marzo de 2013, adoptada por el Director General de Participación Ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la urgencia del asunto que se expresa a continuación, que no puede posponerse a la próxima celebración de la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas nº 1.628 de 13 de marzo de 2013 cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente núm.: 2013/0401/0055 (Nº alternativo: 46/2013).

Objeto: Los servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa destinados a festejos populares y actividades culturales organizadas por el Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Cuantía del contrato: Noventa mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (90.909,09 €). (IVA excluido).

Importe del IVA: Diecinueve mil noventa euros con noventa y un céntimos (19.090,91 €).

Importe total: Ciento diez mil euros (110.000,00 €).

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101 92401 22609.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con Publicidad.

Artículos aplicables: 169 y 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

N.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de coordinación y dinamización del centro municipal de Internet, sito en el Edificio Laredo.

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación dada la proximidad de la fecha de finalización del contrato actualmente en vigor y la necesidad de formalizar un nuevo contrato que garantice la continuidad en la prestación del servicio objeto de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente núm.: 2013/0401/0123 (Nº Alt.: 85/2013).

Objeto: El objeto del presente contrato es el servicio de coordinación y dinamización del centro municipal de Internet, sito en el Edificio Laredo (Plaza de San Francisco, nº 19).

Cuantía del contrato: Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), IVA excluido.

Importe del IVA: Seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €).

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €)

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101/92401/22799.

2013: 28.333,30 €

2014: 11.666,70 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año.

Tramitación: Urgente con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículos aplicables: 169 y 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobador por Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre.

QUINTO.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto del año 2014 la cantidad la cantidad que se detalla a continuación en la aplicación presupuestaria 70101/92401/22799, y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los futuros con el detalle siguiente:

- Presupuesto 2013:..... 28.333,30 €
- Presupuesto 2014:..... 11.666,70 €

SEXTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del mismo.

Ñ.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal del Distrito Casco Antiguo, año 2013.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones técnicas se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial e igualmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la

prestación que constituye su objeto en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de obra a realizar y sus especificaciones:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Distrito Casco Antiguo.

Nº Expediente: 2013/1901/0118 (13/2013).

Tipo: Contrato administrativo especial.

Objeto: Instruido para contratar empresa que preste servicio de explotación económica de la caseta municipal del Distrito Casco Antiguo, prestándose el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la caseta del Distrito Casco Antiguo sita en C/ Antonio Bienvenida Nº 97/101 del Recinto Ferial, en la Feria de Abril 2013.

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 138.2 y 174 del TRLCSP, en relación con los artículos 169.2, 177.2 y 178.1 del mismo texto.

Cuantía del contrato: 1.818,18 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 181,82 €.

Importe total: 2.000 €.

Partida presupuestaria: 70211.33801.22609.

Garantía definitiva: 2.000 €.

Plazo de ejecución: 17 días.

Fecha de inicio de la ejecución: El lunes anterior al inicio de la Feria.

Fecha de finalización: El miércoles posterior a la finalización de la Feria.

O.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Macarena y Norte, año 2013.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato Administrativo Especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato Administrativo Especial y asimismo, los pliegos de cláusulas

administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1902/0116 (14/2013).

Objeto: Contratación de la explotación económica de la caseta municipal del Distrito Macarena y del Distrito Norte, prestándose el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Macarena y Norte en el recinto ferial, en la Feria de Abril de 2.013.

Cuantía del contrato: 3.636,36 €.

Importe del IVA: 363,64 €.

Importe Total: 4.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70212-33801-22609 Festejos populares. Actividades culturales y deportivas. (Distrito Macarena).

70217-33801-22699 Festejos populares. Otros Gastos diversos. (Distrito Norte).

Garantía definitiva: 2.000 €.

Procedimiento y forma de adjudicación: Por Procedimiento Negociado sin Publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con los artículos 175 y 179 del RD.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación del expediente: URGENTE, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 TRLCSP.

P.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, así como el canon mínimo de 4.000,00 euros que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 96/2013 (2012/1903/0121).

Objeto: Contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar de la Caseta de los Distritos Municipales Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de Sevilla del año 2013, mediante uso común del dominio público.

Cuantía del Contrato: 3.636,36 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 €

Importe mínimo del canon: 4.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70213-33801-22609 Actividades Culturales y Deportivas..... 2.000,00 €

70218-33801-22699 Otros gastos diversos 2.000,00 €

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 2.000 €

Plazo de ejecución: 17 días.

Tipo de contrato: Administrativo Especial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: 169, 175 y 179 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: URGENTE, art. 112 TRLCSP.

Q.- Solicitar a EPSA la puesta a disposición y cesión gratuita de una parcela.

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la puesta a disposición anticipada y posterior cesión gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de parcela dotacional, con una superficie de 2.837 m², perteneciente a la actuación urbanística del ARI-DCA-05, para la ejecución por el mismo de las obras necesarias para la instalación de módulos prefabricados, con el fin de ubicar a la Asociación Cultural Recreativa de la Tercera Edad San José de Palmete y La Doctora Este.

SEGUNDO: Determinar que la transmisión formal mediante cesión gratuita de la parcela de 2.837 m² (ARI-DCA-05) prevista para la construcción de módulos

prefabricados a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, será recogida en el Proyecto de Reparcelación que para el citado Sector se apruebe.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo de cesión de uso al Servicio de Patrimonio del Área Hacienda y Administración Pública y a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

R.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación que a continuación se detalla; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1910/0124 (21/13).

Objeto: Gestión y explotación del bar-ambigú de la caseta del Distrito Bellavista- La Palmera y del Distrito Sur, en la Feria de Abril 2013, generándose, para el adjudicatario, la utilización del dominio público que conlleva el uso de este espacio municipal así como la exclusividad para prestar el servicio de restauración.

Canon mínimo licitación: 4.000,00 € a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario, susceptible de ser mejorada por los licitadores en sus oferta.

Garantía definitiva: 2.000 €.

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 17 días.

- Fecha de inicio de la ejecución: El lunes de la semana anterior al inicio de la Feria.

- Fecha de finalización: El miércoles posterior a la finalización de la Feria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva el servicio de catering para los actos institucionales que se celebren en la caseta del Distrito Sur y Distrito Bellavista-La Palmera en la Feria 2013, con las siguientes especificaciones:

Cuantía prevista: 3.636,36 €

Importe del IVA: 363,64 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

70220-33801-22609.....2.000€

70215-33801-22609.....2.000€

CUARTO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo, debido al cumplimiento de trabajos previos de instalación y montaje de la Caseta, garantizándose la buena prestación del servicio.

S.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Triana y Los Remedios, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente cuyas características se especifican seguidamente, y aprobar el gasto de 4.000 euros imputables a las partidas presupuestarias nº 70216-33701-22609 en la cuantía de 2.000 € y 70221-33801-22699, en la cuantía de 2.000 €.

Expte: 2013/1906/0102 (24/2013).

Objeto: Gestión y explotación del bar-ambigü de la caseta del Distrito Triana- Los Remedios, en la Feria de Abril 2013, mediante uso común del dominio público.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expte de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar los trabajos preparatorios para la realización del objeto del contrato.

T.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca y Cerro-Amate, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del expediente cuyas características se especifican, así como el canon mínimo de 4.000,00 euros que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 12/2013-2013/1909/0114.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Objeto: Contratar el Servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la caseta de la Feria de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca y Cerro Amate en el año 2013, mediante uso común del dominio público.

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Cuantía del Contrato: 3.636,36 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 €.

Importe mínimo del canon: 4.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70219-33801-22699	Otros gastos diversos.....	2.000,00 €
70214-33801-22699	Otros gastos diversos	2.000,00 €

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 2.000 €.

Plazo de ejecución: 17 días.

Artículos aplicables: 169, 175 y 179 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: URGENTE, art. 112 TRLCSP.